**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

En cumplimiento a lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, a efectos de notificación a los interesados, se hace público el LISTADO PROVISIONAL de concesión deBECAS PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DIRIGIDAS A PERSONAS RECIÉN GRADUADAS EN F.P.EN EL MARCO DEL PROYECTO “PERSONAS CUALIFICADAS”.

**ANTECEDENTES**

1.- El Presidente de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), aprobó el día 23 de noviembre de 2016 la convocatoria para la concesión de becas para for­mación práctica en el extranjero dirigidas a personas recién graduadas en F.P. en el Marco del Proyecto “Personas Cualificadas”.

2.- Las bases que rigen la presente convocatoria han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 139 de 18 de noviembre de 2016.

3.- La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 145 de 2 de diciembre de 2016.

**Por la presente, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, se procede a publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el 8 de febrero de 2017 hasta el 21 (inclusive) del mismo mes, con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del órgano competente.**

La puntuación obtenida en la fase de valoración, se determina de acuerdo a los criterios establecidos en la Base Octava, adjudicándose a aquellos/as que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios y mostrándose en orden decreciente en función de las plazas vacantes que puedan ofertarse por las empresas interesadas.

Tal y como se recoge en la Base Octava, los criterios de valoración, comunes a todas las titulaciones, son los que se muestran a continuación:

**1. Criterios profesionales y académicos.** **Expediente académico.** Se valorará en función a la nota media obtenida en los módulos cursados. Este criterio pondera con un 40% (máx. 40 puntos).

* De 9,01 a 10: 40 puntos.
* De 8,01 a 9: 30 puntos.
* De 7,01 a 8: 10 puntos
* De 6,01 a 7: 5 puntos
* Calificaciones inferiores no puntuarán por este criterio.

**2. Nivel del idioma de inglés**. A petición del/la interesado/a se podrá realizar una prueba de nivel en sustitución de la presentación de la certificación correspondiente. Para ser valorados los certificados no podrán tener una antigüedad superior a 5 años. Este criterio pondera con un 20% (máx. 20 puntos).

* Nivel B2 o superior: 20 puntos.
* Nivel B1: 15 puntos.
* Nivel A2: 5 puntos.

**3. Aspectos personales**: capacidad de integración; flexibilidad; capacidad de enfrentarse a situaciones nuevas; resolución de problemas; trabajo en equipo; iniciativa propia. Este apartado será valorado por el equipo educativo del alumno, para lo cual un representante del mismo emitirá un informe en el que se asigne un máximo de 5 puntos por cada una de las seis competencias. Este criterio pondera con un 30% (máx. 30 puntos).

**4. Conocimientos del idioma del país de destino**: mediante la acreditación de alguna certificación oficial. Este criterio pondera con un 10% (máx. 10 puntos).

Durante la fase de valoración, la puntuación obtenida por los/as admitidos/as queda determinada tal y como se detalla a continuación:

**DESTINO: ITALIA**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Orden** | **D.N.I.** | **Criterio 1** | **Criterio 2** | **Criterio 3** | **Criterio 4** | **TOTAL** |
| 1º | Y1176759R | 30 | 0 | 28 | 0 | 58 |
| 2º | 54059270R | 30 | 0 | 28 | 0 | 58 |
| 3º | 54109414M | 10 | 0 | 29 | 0 | 39 |
| 4º | 78677790B | 10 | 0 | 24 | 0 | 34 |

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS Y CAUSA DE INADMISIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Orden** | **D.N.I.** | **Puntuación obtenida** | **Admitido/a** |
| N/A | 78694445Z | N/A | NO\* |

\* CAUSA DE INADMISIÓN: El solicitante con D.N.I. 78694445Z, presenta su solicitud en base al CFGS Textil, Confección y Piel – Patronaje y Moda, no estando éste incluido entre los tres ciclos propuestos en la Base Primera de la presente convocatoria.

Esta propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva.

Los/as interesados/as podrán dirigirse a FIFEDE, en C/Granados 8, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 08:00 a 14:00 horas. Si requirieran más información acerca del proceso selectivo, pueden llamar al Teléfono 922 236 870.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017.

La Gerente de FIFEDE

Gabriela de Armas Bencomo